MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. San José N°686
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del Paraguay
Telefax: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

1

Limpio, 22 de marzo de 2017

Señor
SANTIADO JURE, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Angela Barúa
Mesa de Entrada - DNCP
15:19

00002967
22 MAR 2017
40

Ref.: CD **Nº3/2016 "CONSULTORIA TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO" con ID 318.951.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en referencia a la Resolución Nº 587 de fecha 20 de febrero de 2017, en la cual se determina anular la adjudicación realizada por la convocante y retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.

Al respecto, se remiten las siguientes documentaciones:

-Copia de Resolución IM Nº1019/2016 de adjudicación a la Firma Mejor Promo S.A

- Copia de Resolución DNCP Nº587/2017 de anulación de adjudicación y la de retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

- Copia de Resolución IM Nº 1183/2017 de Anulación de adjudicación.

-Copia de Nota dirigida a la Máxima Autoridad con motivo de ampliación de plazo de evaluación.

-Notas de solicitud de documentaciones complementarias a las firmas oferentes.

- Copia del Informe de Evaluación técnica- Económica realizada por el comité de evaluación en virtud a la Resolución 587/2017.

-Copia de Resolución de Adjudicación IM Nº1213/217 a la firma Mejor Promo S.A

-Copia de Notificación a los oferentes de la Adjudicación realizada por la Municipalidad de Limpio.

A la espera de haber realizado todos los pasos previstos de acuerdo a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se solicita la emisión del Código de Contrataciones respectivos.

Sin más que agregar, aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente.

C.P GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad De Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléfono - UOC.: 781 666
E-mail: uochimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESOLUCION IM Nº 1213 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MEJOR PROMO S.A. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 03/16 "CONSULTORIA TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO", ID 318951.

Limpio, 22 de marzo del 2017

Visto: El informe elevado por el Comité de Evaluación reunido en fecha 14 de marzo de 2017, y habiendo concluido la Reevaluación en fecha 22 de marzo de 2017, en la que presenta la reevaluación realizada al proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 03/16 "CONSULTORIA TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO"**, ordenado por las resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 587/17 de fecha 20 de febrero de 2017 y de la Municipalidad IM Nº 1183/17 de fecha 11 de marzo de 2017 y;

CONSIDERANDO: Que por Resolución IM Nº 1019/16, de fecha de diciembre de 2016, fue adjudicada a la firma **MEJOR PROMO S.A.**, en base a las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación conformada para el efecto por Resolución IM Nº 1014/16 de fecha 16 de diciembre del 2016.-

Que, lo resuelto fue comunicada tanto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como a los oferentes del proceso, a lo cual, la firma unipersonal **CENTRO TECNICO DE EMPRENDIMIENTO de LILIAN SANABRIA** presento una formal protesta ante el Órgano Regulador de las contrataciones públicas alegando que la evaluación realizada atentaba contra varios principios de ley de Contrataciones Públicas del Estado resaltando que su firma fue excluida o descalificada en forma ilegítima, solicitando rever la Resolución de Adjudicación y la realización de una nueva reevaluación de las ofertas.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota DNCP/DJ Nº 1918/17 notifica a la Comuna que por de la Resolución DNCP Nº 587/17, resultante de un proceso de verificación de todo lo actuado por las partes en el marco de la Contratación Directa en cuestión, resolvió lo siguiente:

1. **Hacer lugar a la protesta** promovida por la firma unipersonal **CENTRO TECNICO DE EMPRENDIMIENTO de LILIAN SANABRIA** contra la adjudicación realizada a favor de la firma **MEJOR PROMO S.A.** en el marco del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 03/16 "CONSULTORIA TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO"**
2. **Anular la Adjudicación** realizada en el llamado de referencia y en consecuencia **retrotraer** todo lo actuado a la etapa de evaluación de las ofertas y
3. **Ordenar** a la convocante la comunicación a la DNCP el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la resolución tomada en consecuencia.

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléfono - UOC.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

Que, cumpliendo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Intendencia Municipal emitió la Resolución IM Nº 1183/17 de fecha 11 de marzo de 2017, anulando la adjudicación realizada por Resolución IM Nº 1019/16, retrotrayendo todo lo actuado hasta la etapa de avaluación;

Que, a fin de realizar una evaluación acorde a lo expuesto en el exordio de la Resolución DNCP 587/17, por nota de fecha 15 de marzo de 2017, se solicitó a la DNCP una prórroga de 8 (ocho) días para la presentación de la nueva evaluación y en consecuencia la nueva resolución tomada en el marco del proceso, todo esto con el fin de transparentar el proceso y así no lesionar los derechos de ninguna de las partes afectadas al caso.

Que, conforme a todo lo acontecido y a lo resuelto precedentemente, el Comité de Evaluación realiza la reevaluación de acuerdo a las normas establecidas para el efecto y a los puntos observados en el exordio de la Resolución DNCP Nº 587/17 con las explicaciones fundamentadas en cada punto de ella;

Que, en cuanto a la evaluación de las experiencias desarrolladas por las firmas consultoras, se tuvo exclusivamente en cuenta, así como lo determina la Carta de Invitación y su Adenda respectiva los años **2014 y 2015,** para la evaluación respectiva, en cuanto a esto se especifica lo presentado por cada firma consultora hasta llegar al puntaje tope previsto y obtenido de acuerdo a la documentación presentada;

Que, el comité se refiere exclusivamente a la experiencia general realizada mediante **CONSULTORÍAS** de las firmas presentadas, sometiendo a evaluación las certificaciones hechas en los años **2014 y 2015**;

Que, En cuanto a la evaluación de la experiencia específica de los trabajos de consultoría sobre cartelería, como lo determina la matriz de evaluación, se tuvo exclusivamente en cuenta la Carta de Invitación y su Adenda respectiva de los años **2014 y 2015**; en cuanto a lo determinado anteriormente, se obtuvieron los datos de todos los documentos acreditados con sus certificaciones correspondientes (CONTRATOS, FACTURAS,ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, ETC) , quedando así fuera del proceso para la puntuación efectiva, aquellas firmas que solo y exclusivamente se limitaron a citar los trabajos realizados, cuyos documentos fueron requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma, las cuales no fueron remitidas y cuya puntuación no puede ser realizada sobre el supuesto de presunción de que las mismas llegaron a realizar las tareas encomendados por cada organismo, entidad o empresa citada;

Que, en cuanto a la puntuación de la matriz en el punto citado; se tienen en cuenta la ley Nº 4995/13 de Educación Superior, la resolución 700/16 del CONES "...que en su capítulo II de los programas de postgrado art. 6. Programas de capacitación inc. b) Deben tener carga horaria mínima de 100 horas reloj según modalidad..." e inc. c) otorga certificado con la expresión de capacitación en...", y art. 7 programas de especialización inc. b) "...los programas de especialización deberán tener una carga horaria mínima de 360 horas reloj según modalidad, que debe incluir formación teórica y práctica profesional., e inc. c) otorga título de especialista en..."

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléfono - UOC.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

4

MU... DE ...AD
LIMPIO

Que, teniendo en cuenta las leyes citadas ut supra, todos los cursos, especializaciones, capacitaciones, talleres, seminarios se consideraran a partir del año 2013 dentro del marco de **POSTGRADOS**, atendiendo la carga horaria establecida como mínima de 100 horas reloj. Atendiendo el año de disposición; lo antecedido a los mismos solo serán considerados como expresivamente se definen, cursos, talleres, capacitaciones, etc.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la firma **MEJOR PROMO S.A.** el proceso identificado en el portal de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS **ID Nº 318951** correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM Nº 03/16 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO"** por un monto total de **Gs. 99.970.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones novecientos setenta mil)**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación en base a la reevaluación realizada para el efecto.----------

Art. 2º ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación respectiva tanto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como a las firmas oferentes del proceso.-------

Art. 3º ANOTAR, registrar y archivar.----------

Emilio Jara
Secretario General

Carlos Palacios O.
Intendente Municipal

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM N°3 –ID 318951"CONSULTORÍA TÉCNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO"

INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA-ECONOMICA

En la ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Marzo del año 2017, siendo las 11:30 horas se reúnen los miembros del comité de Evaluación del llamado correspondiente a la ***CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM N°3 –ID 318951 "Consultoría Técnica para relevamiento*** de datos referente a cartelería publicitaria y corporativa en la ciudad de Limpio", en la oficina de la Unidad operativa de contrataciones de la Municipalidad de Limpio.

En ese sentido, es fundamental enfatizar que el comité evaluador ha sido constituido mediante Resolución Municipal N° 979 /2016de fecha 12 de diciembre de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por los señores Lic. Emilio Jara, por la Secretaria General, Ing. Oscar Rotela, por el Departamento de Desarrollo Local, la Lic. Cristina Rolón por el Departamento de Recaudaciones, Arq. Juan Torres y CP. Grecia Ibarra por la Unidad Operativa de contrataciones así mismo el comité de evaluación económica ha sido constituida mediante Resolución 1010/2016 por los señores *Lic. Emilio Jara, por la Secretaria General, CP. Grecia Ibarra* por la Unidad Operativa de contrataciones y el señor Lic. Pablino Godoy por el departamento de Hacienda.

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de invitación, en cuanto a la evaluación basada en calidad y costo, conforme a lo dispuesto en el art.94 del decreto N°21909 concordante con el inc. a) artículo 54° de la ley 2051. *Que. por nota DNCP/DJ N° 1918/17 de fecha 20 de febrero de 2017, con expediente de mesa de entrada de este municipio. N° 169.995 de fecha 24/02/2017, manifiesta cuanto sigue: "...**Notificoles** que en fecha 20 de febrero de 2017 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 587/17 por la cual se resolvió: "**1 HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FRIMA UNIPERSONAL CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTO DE LILIAN SANABRIA CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA MEJOR PROMO S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 PARA LA "CONSULTORÍA TÉCNICA DE RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO" ID N° 318.951**; por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución, **2. ANULAR LA ADJUDICACIÓN** realizada en el llamado de referencia y, en consecuencia **RETROTRAER** todo lo*

*Actuado a la etapa de evaluación de ofertas. **3. ORDENAR** a la Convocante que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus*

C.P. Grecia Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

*respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días calendarios a partir de la notificación de la presente resolución. a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas; **4. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar."*

Que, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 587/17 de fecha 20 de febrero de 2017 (copia adjuntada a la nota arriba mencionada), con expediente de mesa de entrada de la Municipalidad de Limpio N° 169.995 de fecha 24/02/2017; *"POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS DE LILIAN SANABRIA CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA MEJOR PROMO S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 PARA LA "CONSULTORÍA TÉCNICA DE RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO" ID N° 318.951.-*

El Orden del Dia establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- Lectura de Acta de Apertura de la oferta técnica de fecha 10 de diciembre de 2016
2- Metodología de evaluación de las ofertas
3- Conclusión de la calificación técnica realizada en base a la reevaluación.
4- Conclusión de evaluación económica
5- Recomendaciones para la Adjudicación del comité

PRIMER PUNTO del orden del día se procede a la Lectura del Acta de Apertura de sobres realizada el 10 de diciembre de 2016, en la cual se observa la participación de los siguientes oferentes:

-ID Investigación para el desarrollo
-Mejor Promo S.A
-Centro Técnico de Emprendimientos Ing. Lilian Sanabria
-Prestadora de Productos & Servicios.

De las 4 (cuatro) firmas, según consta en Acta de Apertura, la firma ID Investigación para el desarrollo no se adecuo a la ADDENDA N°1 realizada por la convocante en cuanto a la forma y presentación de las ofertas tanto técnica como económica, quedando de esa forma imposibilitada para continuar en el proceso de evaluación de acuerdo a los siguiente en la carta de invitación ANEXO B (DATOS DE LA CONTRATACION-PUNTO 15) y teniendo en cuenta lo que dicta la Ley 2051/03, que;

- Los oferentes podrán presentar sus ofertas técnicas y económicas en un solo sobre o en dos sobres separados, dependiendo del sistema escogido que se indique en el Pliego de Bases y Condiciones. Cuando el sistema sea de doble sobre, las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo pero en diferentes

C.P. Grecia Noemí Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

sobres. Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a su apertura en acto público.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente Contratación Directa corresponde a la partida presupuestaria que se encuentra sujeto al presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Limpio correspondiente al OG 260 " Servicios Técnicos y Profesionales" para el ejercicio 2017.

INFORME JURIDICO

Se procede a la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en la Carta de Invitación, conforme a los items detallados de las firmas:

- MEJOR PROMO S.A
- CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA
- PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

- MEJOR PROMO S.A
  - Presenta declaración Jurada Art. 40
  - Presenta declaración jurada que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores
  - Presenta documentación Legal que acredite la existencia de la persona Jurídica
  - Presenta constancia de inscripción RUC
  - Presenta documento de Identidad del Representante firmante de la oferta
  - Presenta copia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente

- CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA
  - Presenta declaración Jurada Art. 40
  - *Presenta Garantía de mantenimiento de Oferta*
  - Presenta declaración jurada que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores
  - Presenta constancia de inscripción RUC
  - Presenta documento de Identidad del Representante firmante de la oferta
  - Presenta copia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente

- PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

C.P. Grecia Naomi Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio.

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

- Presenta declaración Jurada Art. 40
- Presenta declaración jurada que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores
- **No Presenta constancia de inscripción RUC**
- Presenta documento de Identidad del Representante firmante de la oferta
- Presenta copia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente

- De acuerdo a los documentos presentados por las firmas oferentes, la empresa CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA fue la única en presentar la Garantía de mantenimiento de Oferta en el sobre N°1 OFERTA TÉCNICA, no obstante, el documento citado en el reglón anterior no imposibilita a las demás a seguir en el proceso de evaluación, ya que según consta en la carta de invitación, el mismo no obedece a ir explícitamente en el sobre de OFERTAS TECNICAS, quedando así a consideración del oferente en presentar el mismo, en la OFERTA TECNICA O EN LA OFERTA ECONOMICA;

  Que, considerando la Carta de Invitación en las (IAO) - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, especificamente el punto 20.3 establece cuanto sigue: *"...TODAS LAS OFERTAS QUE NO ESTEN ACOMPAÑADAS POR UNA GARANTIA QUE SUSTANCIALMENTE RESPONDA A LO REQUERIDO EN LA CLAUSULA MENCIONADA, SERAN RECHAZADAS POR LA CONVOCANTE POR INCUMPLIMIENTO".*

  Y teniendo en cuenta que para la convocante el sobre N°2 OFERTA ECONOMICA, el formulario de precios es considerado el documento más importante contenido en el mismo por cada empresa oferente; cuya apreciación se visualiza en la CARTA DE INVITACION y ADDENDAS realizada por la convocante, siendo esta la única en determinar los delineamientos previstos para la continuación y apertura respectiva de los sobres del proceso realizado.

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente, se observa que las ofertas presentadas se ajustan a la documentación legal exigida en la Carta de invitación propuesta por la convocante y dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

C.P. Grecia Noemí Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL

- MEJOR PROMO S.A

- Presenta Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
- Presenta Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
- Presenta Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
- Presenta Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
- Presenta Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Presenta Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Presenta Patente Comercial vigente de la Empresa
- Presenta Curriculum de la Empresa

- CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA

- Presenta Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
- Presenta Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
- Presenta Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Presenta Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Presenta Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- Presenta Patente Comercial vigente de la Empresa
- Presenta Curriculum de la Empresa

- PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS

- Presenta Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
- No presenta Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
- Presenta Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- *No Presenta Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*
- Presenta Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente
- *No Presenta Patente Comercial vigente de la Empresa*

C.P. Grecia Noemi Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

- Presenta Curriculum de la Empresa

De acuerdo a la evaluación de documentos sustanciales y formales se confirma que las firmas **Mejor Promo S.A, Centro técnico de Emprendimientos Ing. Lilian Sanabria y Prestadora de Productos & Servicios** cumplen con las documentaciones legales y técnicas requeridas en el PBC, por lo que CALIFICA para la siguiente etapa de evaluación.

Por consecuente el comité procede al análisis y evaluación de ofertas calificadas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el PBC.

VERIFICACION DOCUMENTAL CUALITATIVA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

- MEJOR PROMO S.A

- Presenta Experiencia general, con certificación del cliente en el sector público y privado
- *Presenta experiencia Especifica certificada de un mínimo de 2 años en consultoría*
- Presenta Titulo Universitario del personal clave
- Presenta los certificados de Especialización, Diplomados/o Maestrías
- Presenta experiencia certificada en la gestión de Arquitectura urbana y afines
- Presenta la Metodología y Cronograma de trabajo
- Presenta copia simple de la Patente Comercial

- CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA

- Presenta Experiencia general, con certificación del cliente en el sector público y privado
- Presenta experiencia Especifica certificada de un mínimo de 2 años en consultoría
- Presenta Titulo Universitario del personal clave
- Presenta certificado de Especialización, diplomados/maestrías
- Presenta experiencia certificada en la gestión de Arquitectura urbana y afines
- Presenta la Metodología y Cronograma de trabajo
- Presenta copia simple de la Patente Comercial

- PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS

- Presenta Experiencia general, con certificación del cliente en el sector público y privado
- Presenta experiencia Especifica certificada de un mínimo de 2 años en consultoría
- Presenta Titulo Universitario del personal clave
- *No presenta los certificados de Especialización, Diplomados/o Maestrías*

MUNICIPALIDAD · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Grecia Noemí Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

- *No Presenta experiencia certificada en la gestión de Arquitectura urbana y afines*
- Presenta la Metodología y Cronograma de trabajo
- *No Presenta copia simple de la Patente Comercial*
- *Observación: El comité de evaluación ha requerido en tiempo y forma los documentos para la reevaluación que se resaltan en los citados puntos de cada empresa oferente, sin embargo hasta la fecha propuesta en base a la solicitud presentada, solo las empresas* CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA Y MEJOR PROMO S.A se han pronunciado al respecto.

Ítems	Puntos
Experiencia del Consultor	Máx. 20
Perfil académico Experiencia del Personal	Máx. 30
Propuesta Metodológica y Cronograma	Máx. 50
Total	100

3.1. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE ACUERDO A LA PUNTUACION TECNICA ASIGANADA

Matriz de Evaluación	MEJOR PROMO S.A	CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA	PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS
a)- Experiencia del Consultor (20 puntos)	16	10	7
a.1 Experiencia General de la Consultora (hasta 10 puntos)	6	10	7
a.1.1. Se otorgara hasta 5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, via certificación del cliente experiencia general en servicios de consultoria en el sector público o privado. Donde 1 por servicios en el sector público y 0,5 por servicios en sector privado.	1	5	2
a.1.2. Se otorgara 5 puntos, por la demostracion certificada de experiencia general de 2 años, en Consultoria.	5	5	5

C.P. Gracia Noemí Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

Observación del comité sobre el punto a.1.1
En cuanto a la evaluación de las experiencias desarrolladas por las firmas consultoras, se tuvo exclusivamente en cuenta, así como lo determina la Carta de Invitación y su Adenda respectiva los años **2014 y 2015** para la evaluación respectiva, en cuanto a esto se especifica lo presentado por cada firma consultora hasta llegar al puntaje tope previsto y obtenido de acuerdo a la documentación presentada:

MEJOR PROMO S.A

- CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN MISIONES Y MEJOR PROMO S.A (COLOCACION DE REFUGIOS (PARADA DE BUSES),PORTICO DE ENTRADA Y SALIDAS , CARTELES DE SEÑALIZACION VIAL Y CONSULTORIA DE CARTELERIA EN VIA PUBLICA-AÑO 2016 (NO APLICA PARA SUMA DE PUNTAJE) SECTOR PUBLICO
- CONSULTORIA DE CONTROL TRIBUTARIO DE LA PUBLICIDAD EN LAS CALLES(CARTELERIA)- MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO- AÑO 2016 (NO APLICA PARA SUMA DE PUNTAJE) SECTOR PUBLICO
- CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Y MEJOR PROMO S.A (COLOCACION DE REFUGIOS (PARADA DE BUSES) Y COLOCACION DE CARTELERIA EN LA VIA PUBLICA, AÑO 2016 (NO APLICA PARA SUMA DE PUNTAJE) SECTOR PUBLICO
- SERVICIO DE INVESTIGACION- CONSULTORIA.IDENTIFICACION DE ESPACIOS LIBRES PARA COLOCACION DE CARTELES PUBLICITARIOS Y ASESORAMIENTO DE COSTOS – AÑO 2014 (APLICA PUNTAJE 0.5) SECTOR PRIVADO MAHS.A
- SERVICIO DE CONSULTORÍA – LUGARES ESTRATEGICOS PARA CARTELERIA COMUNICACIÓN VISUAL – AÑO 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5) SECTOR PRIVADO MAHS.A

CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA

- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES- DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS- AÑO 2016 (NO APLICA) SECTOR PUBLICO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES- CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD- AÑO 2014 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES- CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD- AÑO 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE AVALUO DE INMUEBLES- CONGRESO NACIONAL AÑO 2015 (APLICA PUNTAJE 1 PUNTO) SECTOR PUBLICO
- TASACION DE INMUEBLE- JUSTINA CASCO(UNIPERSONAL) AÑO 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ANTEPROYECTO DE PAQUE- EMILIO CARRERAS (UNIPERSONAL) 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO OLGA ALVISO (UNIPERSONAL) 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO- ROSANA CORONEL (UNIPERSONAL) 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO- VICENTA GAMARRA (UNIPERSONAL) 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO – JUAN RAGGIO (UNIPERSONAL) 2014 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO

PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS

- SERVICIOS DE ENCUESTAS- MM COMERCIAL- (UNIPERSONAL) AÑO 2011 (NO APLICA)
- SERVICIO DE ELABORACION DE CATASTRO –MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO AÑO 2013 (NO APLICA)
- ESTUDIO Y DISEÑO GEOMETRICO MARGEN, FRANJA Y EXTREMO DE PISTA DEL AISP- AÑO 2013 (NO APLICA)
- SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS VIALES- MUNICIPALIDAD DE HOHENAU 2011 (NO APLICA) SECTOR PUBLICO
- SERVICIO DE CONSULTORIA PARA CATASTRO INMOBILIARIO- MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA- AÑO 2011 (NO APLICA) SECTOR PUBLICO
- PROYECTO DE REGULARIZACION JURIDICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y DIAGNOSTICO DE COLONIAS- INDERT- AÑO 2013 (NO APLICA) SECTOR PUBLICO
- SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE OBRAS- IPA- AÑO 2014 (APLICA PUNTAJE 1 PUNTO) SECTOR PUBLICO
- SERVICIO DE MENSURA PRIVADA DE LOS TERRENOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO SITUADOS EN LOS DISTRITOS DE TRINIDAD Y JESUS DPTO DE ITAPUA- SENATUR- AÑO 2014 (APLICA PUNTAJE 1 PUNTO) SECTOR PUBLICO

Observación general: el comité se refiere exclusivamente a la experiencia general realizada mediante **CONSULTORÍAS** de las firmas presentadas, sometiendo a evaluación las certificaciones hechas en los años 2014 y 2015.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
C.P. Gracia Milena Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

a.2 Experiencia Especifica de la Consultora (10 puntos)	10	0	0
a.2.1. Se otorgara hasta 5 puntos por la acreditación de contar experiencias de por lo menos **2 años** en Consultorías en Estudio de Campo en relevamiento de Datos.	5	0	0
a.2.2. Se otorgaran 2,5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, via certificación del cliente experiencia en trabajos de Consultoria a los requeridos en los términos de referencia para Entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 5 puntos.	5	0	0

Observación del comité sobre el punto a.2.1 y a.2.2: *En cuanto a la evaluación de la experiencia especifica de los trabajos de consultoria sobre cartelería, como lo determina la matriz de evaluación, se tuvo exclusivamente en cuenta la Carta de Invitación y su Adenda respectiva de los años **2014 y 2015**; en cuanto a lo determinado anteriormente, se obtuvieron los datos de todos los documentos acreditados con sus certificaciones correspondientes (CONTRATOS, FACTURAS,ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, ETC) , quedando asi fuera del proceso para la puntuación efectiva, aquellas firmas que solo y exclusivamente se limitaron a citar los trabajos realizados, cuyos documentos fueron requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma, las cuales no fueron remitidas y cuya puntuación no puede ser realizada sobre el supuesto de presunción de que las mismas llegaron a realizar las tareas encomendados por cada organismo, entidad o empresa citada.*

MEJOR PROMO S.A

- SERVICIO DE INVESTIGACION- CONSULTORIA.IDENTIFICACION DE ESPACIOS LIBRES PARA COLOCACION DE CARTELES PUBLICITARIOS Y ASESORAMIENTO DE COSTOS – AÑO 2014 SECTOR PRIVADO MAHS.A
- SERVICIO DE CONSULTORÍA - LUGARES ESTRATEGICOS PARA CARTELERIA COMUNICACIÓN VISUAL – AÑO 2015 SECTOR PRIVADO MAHS.A

CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA

- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES- CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD- AÑO 2014 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES- CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD- AÑO 2015 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE AVALUO DE INMUEBLES- CONGRESO NACIONAL AÑO 2015 SECTOR PUBLICO
- TASACION DE INMUEBLE JUSTINA CASCO(UNIPERSONAL) AÑO 2015 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ANTEPROYECTO DE PAQUE- EMILIO CARRERAS (UNIPERSONAL) 2015 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO- OLGA ALVISO (UNIPERSONAL) 2015 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO- ROSANA CORONEL (UNIPERSONAL) 2015 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO- VICENTA GAMARRA (UNIPERSONAL) 2015 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO – JUAN RAGGIO (UNIPERSONAL) 2014 SECTOR PRIVADO

Observación del comité sobre la firma CTE-Ing. Lilian Sanabria: *La presente empresa reúne vasta experiencia especifica en tasación de inmuebles y afines, no obstante la experiencia especifica, asi como obedece a la matriz de evaluación se refiere a lo realizado en consultorias de relevamiento de datos referente a cartelería obviamente expreso en el Objeto del llamado "CONSULTORIA TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORTATIVA DE LA CIUDAD DE LIMPIO".*

PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS

- SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE OBRAS- IPA- AÑO 2014 (APLICA PUNTAJE 1 PUNTO) SECTOR PUBLICO

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Grecia Noemí Barrail Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

SERVICIO DE MENSURA PRIVADA DE LOS TERRENOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO SITUADOS EN LOS DISTRITOS DE TRINIDAD Y JESUS DPTO DE ITAPUA- SENATUR- AÑO 2014 (APLICA PUNTAJE 1 PUNTO) SECTOR PUBLICO

Observación del comité sobre la firma PRODUCTOS & SERVICIOS: *En cuanto a los años señalados para la puntuación correspondiente (2014-2015) la empresa no posee trabajos de consultoria referente RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA contenidos en los años respectivos.*

b. Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave (30 puntos)	25	25	25
b.1. Calificación del Perfil Académico del Personal Clave- Coordinador General (15 puntos)	10	10	10
b.1.1. Se otorgaran 10 puntos por titulo universitario concluido en Arquitectura o afines	10	10	10
b.1.2. Se otorgaran hasta un máximo de 2,5 puntos por certificados de postgrado en todo lo relacionado en Arquitectura urbana o afines, 2,5 puntos por cada certificado de maestría, 2,5 puntos por cada certificado de especializacion, 1 punto por cada diplomado.	0	0	0

Observación del comité sobre el punto b.1.2
EN CUANTO A LA PUNTUACION DE LA MATRIZ EN EL PUNTO CITADO; SE TIENEN EN CUENTA LA LEY Nº 4995/13 DE EDUCACION SUPERIOR, LA RESOLUCION 700/16 DEL CONES *"...QUE EN SU CAPITULO II DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO ART. 6. PROGRAMAS DE CAPACITACION INC. b) DEBEN TENER CARGA HORARIA MINIMA DE 100 HORAS RELOJ SEGÚN MODALIDAD..." E INC. c) OTORGA CERTIFICADO: CON LA EXPRESION DE CAPACITACION EN...", Y ART. 7 PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION INC. b) "...LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION DEBERAN TENER UNA CARGA HORARIA MINIMA DE 360 HORAS RELOJ SEGÚN MODALIDAD, QUE DEBE INCLUIR FORMACION TEORICA Y PRACTICA PROFESIONAL., E INC. c) OTORGA TITULO DE ESPECIALISTA EN...".*
TENIENDO EN CUENTA LAS LEYES CITADAS UT SUPRA, TODOS LOS CURSOS, ESPECIALIZACIONES, CAPACITACIONES, TALLERES, SEMINARIOS SE CONSIDERARAN A PARTIR DEL AÑO 2013 DENTRO DEL MARCO DE ***POSTGRADOS,*** *ATENDIENDO LA CARGA HORARIA ESTABLECIDA COMO MINIMA DE 100 HORAS RELOJ. ATENDIENDO EL AÑO DE DISPOSICION; LO ANTECEDIDO A LOS MISMOS SOLO SERAN CONSIDERADOS COMO EXPRESIVAMENTE SE DEFINEN, CURSOS, TALLERES, CAPACITACIONES, ETC.*

MEJOR PROMO S.A
- CERTIFICADO UCAB ESPECIALIZACION EN URBANISMO (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2012 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO TOBA CAPACITACION PARA CONSULTORIA TECNICA DE RELEVAMIENTO DE DATOS TECNICOS Y DESARROLLO DE PLANES INTEGRALES DE ORDENAMIENTO VIAL (100 HORAS) AÑO 2012 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO CURSO VALUACION DE BIENES (15 HORAS) AÑO 2013 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO SEMINARIO DE PLANIFICACION Y SEÑALIZACION VIAL (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2015 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO SEMINARIO DE ARQUITECTURA Y ACUSTICA (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2012 (NO PUNTUA).

CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA
- CERTIFICADO CURSO DE CAPACITACION PROGRAMA DE CAPACITACION EN GESTION DE PROYECTOS (100 HORAS) AÑO 2005 (NO PUNTUA).
- CONSTANCIA CURSO TALLER DE ESTADISTICA CON APLICACION DEL SOFTWARE SPSS (30 HORAS) AÑO 2007 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO CURSO DE GESTION INTEGRADA DE AGUAS URBANAS CON ENFASIS EN AGUAS PLUVIALES (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2011 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO SEMINARIO DE CATASTRO REGISTRAL (20 HORAS) AÑO 2007 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO CURSO DE ARCGIS, ARCVIEW 10.4 (30 HORAS) AÑO 2016 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO FORO MUNDO UNIGIS ASUNCION (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2016 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO CURSO DE ARCVIEW (24 HORAS) AÑO 2001 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO DE ESPECIALIZACION EN CAPACITACION EN INGENIERIA DE AVALUACIONES DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, EQUIPOS VEHÍCULOS, MAQUINARIAS., ETC (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2002 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO CURSO AUTOCAD RELEASE 13 NIVEL I (SIN CARGA HORARIA) AÑO 1997 (NO PUNTUA).

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
C.P. Grecia Noemí Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener minimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Propuesta Técnica= 70% de ponderación

Atendiendo a las disposiciones legales y técnicas analizadas ut supra, este comité realizada por consiguiente el análisis económico de las firmas oferentes cuyo acto de apertura del sobre económico fue realizado en fecha 23 de diciembre de 2016 a las 9:30 horas la que es leida, resultando como sigue:

1- *Oferta Económica*

MEJOR PROMO S.A — 99.970.000 (Guaranies noventa y nueve millones novecientos setenta mil)

ING. LILIAN SANABRIA — 107.200.000 (Guaranies ciento siete millones doscientos mil)

PRESTADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS — 114.750.000 (Guaranies ciento catorce millones setecientos cincuenta mil)

2- *Evaluación de costo*

*Pp= 100 *pm/pi*

MEJOR PROMO S.A

*Pp= 100*99.970.000/99.970.000=100%*

ING.LILIAN SANABRIA

*Pp= 100*99.970.000/107.200.000=93%*

PRESTADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

*Pp= 100*99.970.000/114.750.000=87%*

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Grecia Noemí Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
TelÉL.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

- CERTIFICADO PARTICIPACION DEL CURS USO Y CONFIGURACION DE EQUIPOS GPS (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2004 (NO PUNTUA).

PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS

- NO PRESENTA NINGUN CERTIFICADO O DOCUMENTO ALGUNO DE POSTGRADOS EN LO RELACIONADO A ARQUITECTURA URBANA O AFINES PARA LA SUMA DEL PUNTAJE CORRESPONDIENTE EN LA MATRIZ EVALUADORA EN EL PUNTO b.1.2.

b.2.Calificacion de la experiencia del personal clave Coordinación General (15 puntos)	15	15	15
b.2.1.Se otorgaran 8 puntos por la demostración certificado de contar con experiencia mínima de 2 años en la gestión Arquitectura urbana o afines.	8	8	8
b.2.2. Se otorgara 7 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 2 años en la prestación de servicios de consultoria que contengan Relevamiento de Datos, urbanismo, cartelería y/o afines del Estado a lo solicitado en los términos de referencia de servicios para el sector público y/o privado	7	7	7
c) Metodología (hasta 50 puntos)	50	50	50
-Se otorgara 30 puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de Consultoria	30	30	30
-Se otorgara 20 puntos a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y adecuarse a los términos de referencia en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20	20	20
Puntaje Total Obtenido:	91	85	82

C.P. Grecia Noemi Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

3- *Evaluación Combinada*

Ponderación: 0,7(puntaje de calidad)+0,3*(costo)*

OFERTA TECNICA	Puntaje Obtenido
MEJOR PROMO S.A	91
ING.LILIAN SANABRIA	85
PRODUCTOS Y SERVICIOS	82

El puntaje obtenido por la firma Mejor Promo S.A. al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de ***93.7 puntos****. por tanto se aplica a la siguiente formula.*

MEJOR PROMO S.A

P= 0,7(91)+0,3*(100)= 93.7*

El puntaje obtenido por la firma Centro Técnico de Emprendimiento de Ing. Lilian Sanabria, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de ***87.4 puntos****, por tanto se aplica a la siguiente formula.*

ING.LILIAN SANABRIA

P= 0,7(85)+0,3*(93)= 87.4*

El puntaje obtenido por la firma Prestadora de Productos & Servicios, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de ***83.5 puntos****. por tanto se aplica a la siguiente formula.*

PRESTADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

P= 0,7(82)+0,3*(87)= 83.5*

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada

Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma ***Mejor Promo S.A***. obtuvo el mejor puntaje en la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en la CARTA DE INVITACION, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma ***Mejor Promo S.A*** *la* ***"CONSULTORÍA TÉCNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE ACARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO"*** *por la suma de* ***Gs. 99.970.000(Guaraníes noventa y nueve millones setecientos mil).***

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Grecia Noemí Báez Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas. EL Acta es aprobada y firmada por los miembros del comité en dos ejemplares de un mismo tenor.

Es nuestro informe

Limpio 22 de marzo de 2017.

Ing. Oscar Rotela
Director de Desarrollo Local

Lic. Cristina Rolon
Encargada de Recaudaciones

Lic. Emilio Jara
Secretario General

ARQ. JUAN A. TORRES

Arq. Juan A. Torres
Fiscal de Obras de la Municipalidad

C.P. Grecia Ibarra
Directora de la UOC

COMITÉ ECONOMICO

C.P. Grecia Ibarra
Directora de la UOC

Lic.Pablino Godoy
Dpto de Hacienda

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

19 MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Señores
MEJOR PROMO S.A.
Presente

Limpio, 22 de marzo de 2017

Ref.: CD N°03/16 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO". ID N° 318.951, AD REFERENDUM.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución IM N°1213 de fecha 22 de marzo del 2017, la Intendencia Municipal ha resuelto ADJUDICAR en base a la reevaluación a vuestra firma "**MEJOR PROMO S.A**" la CD N° 03/2016 *16* "**CONSULTORÍA TÉCNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO**" **AD REFERENDUM** por un monto total de **GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (99.970.000)** del proceso de referencia.

Por tal motivo, a los efectos de la suscripción del contrato, en virtud de la mencionada Resolución, deberá ponerse en contacto con la Unidad Operativa de Contrataciones al teléfono 781-666, para coordinar la firma del mismo; previa presentación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto y que "no consten como activos" en el SIPE.

Se acompaña una copia de la Resolución IM N° 1213/17, e informe de comité de evaluación

Favor remitir acuse.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CP. GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

20 MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 22 de marzo de 2017

Señores
PRESTADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Presente

Ref.: CD N°03/16 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO". ID N° 318.951, AD REFERENDUM.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución IM N°1213 de fecha 22 de marzo del 2017, la Intendencia Municipal ha resuelto ADJUDICAR en base a la reevaluación a la firma "**MEJOR PROMO S.A**" la CD N° 03/2016 *16* "**CONSULTORÍA TÉCNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO**" **AD REFERENDUM** por la totalidad del proceso en referencia.

Agradeciendo la confianza depositada y a la espera de contar con su participación en otros llamados llevado a cabo por la comuna, nos despedimos de usted muy cordialmente.

Se acompaña una copia de la Resolución IM N° 1213 e informe de comité de evaluación

Favor remitir acuse.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CP. GRECIA NOEMÍ IBARRA MEDINA
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: noclimpio2016@gmail.com

21

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Señores
CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA
Presente

Limpio, 22 de marzo de 2017

Ref.: CD N°03/16 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO". ID N° 318.951, AD REFERENDUM.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución IM N°1213 de fecha 22 de marzo del 2017, la Intendencia Municipal ha resuelto ADJUDICAR en base a la reevaluación a la firma "MEJOR PROMO S.A" la CD N° 03/2016 *16* "**CONSULTORÍA TÉCNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO**" **AD REFERENDUM** por la totalidad del proceso en referencia.

Agradeciendo la confianza depositada y a la espera de contar con su participación en otros llamados llevado a cabo por la comuna, nos despedimos de usted muy cordialmente.

Se acompaña una copia de la Resolución IM N°1213 e informe de comité de evaluación

Favor remitir acuse.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO * DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES *

CP. GRECIA NOEMÍ IBARRA MEDINA
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléfono - UOC.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

22

Limpio, 17 de marzo del 2017

Señores:
PRESTADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en el marco del proceso de Contratación Directa N° 3/16 **"Consultoría técnica para Relevamiento de Datos de Cartelería Publicitaria Corporativa de la Ciudad de Limpio", con ID N° 318.951,** la cual fuera adjudicada por Resolución IM N° 1019/16 y que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 587/17 resolvió anular la adjudicación y retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación, realizando una revaluación de todos los documentos presentados basados en una protesta presentada por la firma Unipersonal Centro Técnico de Emprendimiento de Lilian Sanabria.

En ese contexto, la Intendencia Municipal procedió a anular la adjudicación realizada, emitiendo la Resolución IM N° 1183/17, basado en lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y retrotrae la misma la etapa evaluativa de los documentos y las ofertas y tomar una nueva Resolución en consecuencia.

En consecuencia, para realizar la nueva evaluación aludida, se solicita a vuestra firma la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en la carta de invitación (matriz de evaluación) en los siguientes puntos:

- Documentos solicitados en el punto a.2
- Documentos solicitados en el punto a.2.1
- Documentos solicitados en el punto a.2.2
- Documentos solicitados en el punto b.1.2

Los documentos solicitados deberán ser arrimados a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Limpio para el día lunes 20 de marzo del 2017 hasta las 12:00 hs., sito en la calle Capitán Medina casi Avenida San José.

Sin más que agregar, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente.

C.P. Grecia Noemí Ibarra
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléfono -UOC.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

23

Limpio, 17 de marzo del 2017

Señores:
MEJOR PROMO S.A.
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en el marco del proceso de Contratación Directa N° 3/16 **"Consultoría técnica para Relevamiento de Datos de Cartelería Publicitaria Corporativa de la Ciudad de Limpio", con ID N° 318.951,** la cual fuera adjudicada por Resolución IM N° 1019/16 y que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 587/17 resolvió anular la adjudicación y retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación, realizando una revaluación de todos los documentos presentados basados en una protesta presentada por la firma Unipersonal Centro Técnico de Emprendimiento de Lilian Sanabria.

En ese contexto, la Intendencia Municipal procedió a anular la adjudicación realizada, emitiendo la Resolución IM N° 1183/17, basado en lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y retrotrae la misma la etapa evaluativa de los documentos y las ofertas y tomar una nueva Resolución en consecuencia.

En consecuencia, para realizar la nueva evaluación aludida, se solicita a vuestra firma la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en la carta de invitación (matriz de evaluación) en el punto siguiente:

- Documentos solicitados en el punto b.1.2

Los documentos solicitados deberán ser arrimados a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Limpio para el día lunes 20 de marzo del 2017 hasta las 12:00 hs., sito en la calle Capitán Medina casi Avenida San José.

Sin más que agregar, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente.

C.P. Grecia Yeseni Ibarra
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléfono -UOC.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

24

Limpio, 17 de marzo del 2017

Señores:
CENTRO TECNICO DE EMPRENDIMIENTO
DE ING. LILIAN SANABRIA
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en el marco del proceso de Contratación Directa N° 3/16 **"Consultoría técnica para Relevamiento de Datos de Cartelería Publicitaria Corporativa de la Ciudad de Limpio", con ID N° 318.951,** la cual fuera adjudicada por Resolución IM N° 1019/16 y que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 587/17 resolvió anular la adjudicación y retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación, realizando una revaluación de todos los documentos presentados basados en una protesta presentada por vuestra firma.

En ese contexto, la Intendencia Municipal procedió a anular la adjudicación realizada, emitiendo la Resolución IM N° 1183/17, basado en lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y retrotrae la misma la etapa evaluativa de los documentos y las ofertas y tomar una nueva Resolución en consecuencia.

En consecuencia, para realizar la nueva evaluación aludida, se solicita a vuestra firma la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en la carta de invitación (matriz de evaluación) los siguientes puntos:

- Documentos solicitados en el punto a.2
- Documentos solicitados en el punto a.2.1
- Documentos solicitados en el punto a.2.2
- Documentos solicitados en el punto b.1.2

Los documentos solicitados deberán ser arrimados a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Limpio para el día lunes 20 de marzo del 2017 hasta las 12:00 hs., sito en la calle Capitán Medina casi Avenida San José.

Sin más que agregar, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente.

C.P. Gregia Noemi Ibarra
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

25

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

00002498

15 MAR 2017

Angela Barua
Mesa de Entrada - DNCP

02

Limpio, 15 de marzo de 2017

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos es grato dirigimos a usted en referencia al proceso identificado en el portal de Contrataciones Públicas ID N° 318951, para la ***Contratación Directa N° 03/2016 "Consultoría Técnica para el Relevamiento de Datos Referente a Cartelería Publicitaria y Corporativa en la Ciudad de Limpio".***

Al respecto, como es de su conocimiento en una primera evaluación de las ofertas presentadas fue adjudicada la firma MEJOR PROMO S.A., a lo que la firma Unipersonal CENTRO TECNICO DE EMPRENDIMIENTO de LILIAN SANABRIA elevo una protesta a ese organismo regulador sobre lo resuelto en el proceso.

Basado en ello esa Dirección, emitió la Resolución DNCP N° 587/17 por la cual hace lugar a la protesta promovida por la firma aludida por lo que se procede a ANULAR la adjudicación realizada basados en el exordio de la Resolución y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que formaron parte de la apertura de los sobres.

Así mismo, ordena a la Municipalidad de Limpio elevar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia en un plazo de 20 días contados a partir de la notificación de la Resolución de la DNCP para levantar así el estado de impugnación con la que se encuentra el proceso en el portal de SICP.

Por todo lo arriba expuesto, la Comuna procede a la emisión de la Resolución N° 1183/17, por la cual se deja sin efecto la adjudicación que fuera autorizada por Resolución IM N° 1019/1, a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el Órgano Regulador y en consecuencia retrotrae el proceso a la etapa de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

26 MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

En prosecución al proceso evaluativo y teniendo en cuenta algunos puntos del exordio de la Resolución adoptada sobre el caso se procedió a realizar la misma desde el inicio con un análisis exhaustivo de todos los puntos para adecuarlos totalmente a las normas y fin de que ninguna de las partes sean lesionadas en su derecho, para lo cual esta Comuna solicita a la DNCP una prórroga de ochos (8) días más contados a partir del cumplimiento del tiempo otorgado para elevar la Resolución del caso.

Señor Director es intención de esta Administración transparentar todos los procesos llevados a cabo conforme a las Leyes y a las normas vigentes y establecidas por ese Organismo de Control y en este caso que nos afecta en especial por las observaciones realizadas a la misma nos resulta imprescindible la concesión del plazo solicitado para elevar una conclusión como ya hemos recalcado que no lesione los derechos de ninguna de las partes.

A la espera de contar con lo solicitado, aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

Grecia Noeni Ibarra
Directora de la UOC

Carlos Palacios O.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. San José N°686
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del PARAGUAY
Telefax: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

27

RESOLUCION I.M. Nº 1183/2017

POR LA CUAL SE PROCEDE A ANULAR LA ADJUDICACION REALIZADA POR RESOLUCIÓN IM Nº 1019/16 DE FECHA 28/12/2016 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA MEJOR PROMO S.A. EL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/16 PARA LA "CONSULTORIA TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORATIVAEN LA CIUDAD DE LIMPIO" ID 318951

Limpio, 11 de marzo de 2017.

VISTO: La Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual eleva a esta Intendencia la Resolución DNCP Nº 587/14, por la cual se hace lugar a la protesta presentada por la firma CENTRO TECNICO DE EMPRENDIMIENTO DE LILINA SANABRIA en el marco de la Contratación directa Nº 3/16 para la **"CONSULTORIA TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORATIVAEN LA CIUDAD DE LIMPIO" ID 318951**

CONSIDERANDO: Que, en la parte resolutiva de la resolución arriba mencionada basados en el exordio de la misma en su art. 2º resuelve **ANULAR LA ADJUDICACIÓN** realizada a favor de la firma Mejor Promo S.A. y en consecuencia retrotraer todo lo actuado a la etapa de Evaluación y **ORDENAR** a la Convocante la comunicación respectiva a la DNCP en un plazo de 20 días a partir de la fecha de notificación;

QUE; a fin de cumplir con lo resuelto por el Organismo Regulador de las Contrataciones Públicas del Estado, resulta procedente la anulación de la adjudicación por Resolución Nº 1019/2016 a favor de la firma Mejor Prono S.A. y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación a fin de adecuar la evaluación conforme a lo expuesto en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nª 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO

RESUELV E

Art. 1º ANULAR la adjudicación autorizada por **Resolución IM Nº 1019/16 DE FECHA 28/12/2016** a favor de la firma MEJOR PROMO S.A. conforme a lo expuesto en la Resolución 587/17 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/16 PARA LA "CONSULTORIA TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE**

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. San José N°686
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del PARAGUAY
Telefax: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORATIVAEN LA CIUDAD DE LIMPIO" ID 318951

Art. 2º RETROTAER todo lo actuado en el proceso a la etapa de evaluación de las ofertas técnicas y económicas a cargo del Comité de Evaluación conformada para el efecto.----------

Art. 3º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

Emilio Jara
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

Carlos Palacios Ocampos
Intendente Municipal

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 07 de Abril de 2017

00003595
07 ABR 2017
Angela Barúa
Mesa de Entrada - DNCP
14
10:52

Señor
Abog. LUIS GODOY DURIA, Director Jurídico
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: "Remisión de Informe de evaluación de oferta técnica- económica-CD Nº3/16"Consultoría técnica para relevamiento de datos referente a Cartelería Publicitaria y Corporativa de la ciudad de Limpio-ID Nº318.951"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con respecto a la nota DNCP Nº 3120/17 de fecha 23 de marzo de 2017 en la cual se señalan las pautas necesarias que revisten de carácter obligatorio con respecto al INFORME DE EVALUACION TECNICO- ECONOMICO correspondiente al llamado denominado **CD Nº3/16, que cuenta con número de ID N° 318.951, tendiente a la "Consultoría técnica para relevamiento de datos referente a Cartelería Publicitaria y Corporativa de la ciudad de Limpio".**----------

Al respecto, procedemos a realizar los recaudos correspondientes en cuanto a la elaboración del INFORME TECNICO-ECONOMICO, considerando todo lo mencionado en cuanto a las directrices, conforme Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

En relación a lo que antecede se remite el informe del comité de evaluación, realizado bajo los términos técnicos, legales y económicos referente al llamado en cuestión.----------

A la espera de la modificación oportuna del estado de *IMPUGNACION CON SUSPENSION*, visualizado en el portal de Contrataciones Públicas y, conforme a la confección del informe de acuerdo a los criterios de evaluación respectivos, aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente. ----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

CP. GRECIA IBARRA
Directora de Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM N°3 –ID 318951"CONSULTORÍA TÉCNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO"

INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA-ECONOMICA

En la ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Marzo del año 2017, siendo las 09:15 horas se reúnen los miembros del comité de Evaluación del llamado correspondiente a la ***CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM Nº3 –ID 318951"Consultoría Técnica para relevamiento* de datos referente a cartelería publicitaria y corporativa en la ciudad de Limpio"**, en la oficina de la Unidad operativa de contrataciones de la Municipalidad de Limpio.

En ese sentido, es fundamental enfatizar que el comité evaluador ha sido constituido mediante Resolución Municipal Nº 979 /2016de fecha 12 de diciembre de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por los señores Lic. Emilio Jara, por la Secretaria General, Ing. Oscar Rotela, por el Departamento de Desarrollo Local, la Lic. Cristina Rolón por el Departamento de Recaudaciones, Arq. Juan Torres y CP. Grecia Ibarra por la Unidad Operativa de contrataciones así mismo el comité de evaluación económica ha sido constituida mediante Resolución 1010/2016 por los señores *Lic. Emilio Jara, por la Secretaria General, CP. Grecia Ibarra* por la Unidad Operativa de contrataciones y el señor Lic. Pablino Godoy por el departamento de Hacienda.

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de invitación, en cuanto a la evaluación basada en calidad y costo, conforme a lo dispuesto en el art.94 del decreto Nº21909/03 concordante con el inc. a) articulo 54° de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

*Que, por nota DNCP/DJ N° 1918/17 de fecha 20 de febrero de 2017, con expediente de mesa de entrada de este municipio, N° 169.995 de fecha 24/02/2017, manifiesta cuanto sigue: "...**Notificoles** que en fecha 20 de febrero de 2017 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 587/17 por la cual se resolvió: "**1 HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTO DE LILIAN SANABRIA CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA MEJOR PROMO S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 PARA LA "CONSULTORÍA TÉCNICA DE RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO" ID N° 318.951**; por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución, **2. ANULAR LA ADJUDICACIÓN** realizada en el llamado de referencia y. en consecuencia **RETROTRAER** todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas, **3. ORDENAR** a la Convocante que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días*

C.P. Grecia Neemi Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

calendarios a partir de la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas; ***4. COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar."*

Que, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 587/17 de fecha 20 de febrero de 2017 (copia adjuntada a la nota arriba mencionada), con expediente de mesa de entrada de la Municipalidad de Limpio N° 169.995 de fecha 24/02/2017; ***"POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS DE LILIAN SANABRIA CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA MEJOR PROMO S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 PARA LA "CONSULTORÍA TÉCNICA DE RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO" ID N° 318.951.-***

Que, la DNCP mediante DNCP DJ Nº 3120/17 de fecha 23/03/17, con expediente de mesa de entrada de este municipio Nº 170-918 de fecha 30/03/17 expresa cuanto sigue: *"....La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ya se ha pronunciado en cuanto a ello en la Resolución DNCP 587/17 expresando: "...es contundente que el Pliego de Bases y Condiciones precisaba la presentación de tales documentos, y como resulta de lo suscripto en el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 1, los mismos no acompañaron la oferta original de la empresa aunque, finalmente, el órgano evaluador decide calificar a la firma a la siguiente etapa... si bien el dictamen concluye el cumplimiento de tales requisitos -por calificar a la empresa participante la siguiente etapa del proceso- no surge del contenido del informe de evaluación si efectivamente el Comité de Evaluación ajustó su obrar a las determinaciones legales a fin de recabar de la firma Prestadora de Productos & Servicios la documentación suficiente que le permita adecuarse a los recaudos fijados por la Carta de Invitación. Por ende, se insta a la Municipalidad de Limpio a tener en cuenta lo desarrollado en este punto al tiempo de proceder a la reevaluación de las ofertas, adecuando su actuar a los dictados de la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones normativas que rigen las compras públicas, a los efectos de transparentar y velar por la regularidad de los procesos de contratación dirigidos por ella...".*

Continúa diciendo: *"...Atento a todo lo anterior, si bien la reevaluación realizada por la Municipalidad de Limpio se adecua a lo ordenado por la Resolución DNCP Nº 587/17 en los demás puntos estudiados en el marco de la protesta, no lo ha hecho en lo que respecta a las directrices señaladas en el párrafo anterior.".*

A mérito de cuanto antecede,

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- Lectura de Acta de Apertura de la oferta técnica de fecha 10 de diciembre de 2016
2- Metodología de evaluación de las ofertas
3- Conclusión de la calificación técnica realizada en base a la reevaluación.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO DPTO. DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Grecia Neemi Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

4- Conclusión de evaluación económica

5- Recomendaciones para la Adjudicación del comité

PRIMER PUNTO del orden del día se procede a la Lectura del Acta de Apertura de sobres realizada el 10 de diciembre de 2016, en la cual se observa la participación de los siguientes oferentes:

-ID Investigación para el desarrollo

-Mejor Promo S.A

-Centro Técnico de Emprendimientos Ing. Lilian Sanabria

-Prestadora de Productos & Servicios.

De las 4 (cuatro) firmas, según consta en Acta de Apertura, la firma ID Investigación para el desarrollo no se adecuo a la ADDENDA N°1 realizada por la convocante en cuanto a la forma y presentación de las ofertas tanto técnica como económica, quedando de esa forma imposibilitada para continuar en el proceso de evaluación de acuerdo a los siguiente en la carta de invitación ANEXO B (DATOS DE LA CONTRATACION-PUNTO 15) y teniendo en cuenta lo que dicta la Ley 2051/03, que;

- Los oferentes podrán presentar sus ofertas técnicas y económicas en un solo sobre o en dos sobres separados, dependiendo del sistema escogido que se indique en el Pliego de Bases y Condiciones. Cuando el sistema sea de doble sobre, las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo pero en diferentes sobres. Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a su apertura en acto público.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente Contratación Directa corresponde a la partida presupuestaria que se encuentra sujeto al presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Limpio correspondiente al OG 260 " Servicios Técnicos y Profesionales" para el ejercicio 2017.

INFORME JURIDICO

Se procede a la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en la Carta de Invitación, conforme a los ítems detallados de las firmas:

- MEJOR PROMO S.A
- CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA
- PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

- MEJOR PROMO S.A

➢ Presenta declaración Jurada Art. 40

➢ Presenta declaración jurada que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores

C.P. Grecia Noemi Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

- Presenta documentación Legal que acredite la existencia de la persona Jurídica
- Presenta constancia de inscripción RUC
- Presenta documento de Identidad del Representante firmante de la oferta
- Presenta copia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente

- CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA

- Presenta declaración Jurada Art. 40
- ***Presenta Garantía de mantenimiento de Oferta***
- Presenta declaración jurada que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores
- Presenta constancia de inscripción RUC
- Presenta documento de Identidad del Representante firmante de la oferta
- Presenta copia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente

- PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS

- Presenta declaración Jurada Art. 40
- Presenta declaración jurada que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores
- **No Presenta constancia de inscripción RUC**
- Presenta documento de Identidad del Representante firmante de la oferta
- Presenta copia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente

- De acuerdo a los documentos presentados por las firmas oferentes, la empresa CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA fue la única en presentar la Garantía de mantenimiento de Oferta en el sobre N°1 OFERTA TÉCNICA, no obstante, el documento citado en el reglón anterior no imposibilita a las demás firmas a seguir en el proceso de evaluación, ya que según consta en la carta de invitación, el mismo no obedece a ir explícitamente en el sobre de OFERTAS TECNICAS, quedando así a consideración del oferente en presentar el mismo, en la OFERTA TECNICA O EN LA OFERTA ECONOMICA;

Que, considerando la Carta de Invitación en las (IAO) -INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, específicamente el punto 20.3 establece cuanto sigue: *"...TODAS LAS OFERTAS QUE NO ESTEN ACOMPAÑADAS POR UNA GARANTIA QUE SUSTANCIALMENTE RESPONDA A LO REQUERIDO EN LA CLAUSULA MENCIONADA, SERAN RECHAZADAS POR LA CONVOCANTE POR INCUMPLIMIENTO".*

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO DPTO. DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO DEPARTAMENTO CENTRAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Grecia Noemi Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

Y teniendo en cuenta que para la convocante el sobre N°2 OFERTA ECONOMICA, el formulario de precios es considerado el documento más importante contenido en el mismo por cada empresa oferente; cuya apreciación se visualiza en la CARTA DE INVITACION y ADDENDAS realizada por la convocante, siendo esta la única en determinar los delineamientos previstos para la continuación y apertura respectiva de los sobres del proceso realizado.

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente, se observa que las ofertas presentadas por CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA y MEJOR PROMO S.A. se ajustan a la documentación legal exigida en la ***Carta de invitación*** *propuesta por la convocante en cuanto a la documentación sustancial propuesta y dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03, sin embargo la empresa PRESTADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS no se ajusta a la misma, por lo que se procede a determinar que no cumple con las condiciones mínimas requeridas en la verificación sustancial, por lo que queda* ***imposibilitada para continuar el proceso de evaluación.*** *Así mismo, teniendo en cuenta que el comité de evaluación ha requerido en tiempo y forma los documentos para la reevaluación en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 23051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Art. 59 del decreto reglamentario N° 21909/03 del cual se desprende cuanto sigue: "...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos...".

Solo las empresas CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA Y MEJOR PROMO S.A se han pronunciado al respecto.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL

- MEJOR PROMO S.A

- Presenta Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
- Presenta Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
- Presenta Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
- Presenta Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que

C.P. Grecia Noemí Ibarra Aguilera
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

- Presenta Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Presenta Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Presenta Patente Comercial vigente de la Empresa
- Presenta Curriculum de la Empresa

- CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA

- Presenta Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
- Presenta Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
- Presenta Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Presenta Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Presenta Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- Presenta Patente Comercial vigente de la Empresa
- Presenta Curriculum de la Empresa

De acuerdo a la evaluación de documentos sustanciales y formales se confirma que las firmas **Mejor Promo S.A, Centro técnico de Emprendimientos Ing. Lilian Sanabria** cumplen con las documentaciones legales y técnicas requeridas en el PBC, por lo que CALIFICAN para la siguiente etapa de evaluación.

Por consecuente el comité procede al análisis y evaluación de ofertas calificadas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el PBC.

VERIFICACION DOCUMENTAL CUALITATIVA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

- MEJOR PROMO S.A

- **Presenta Experiencia general, con certificación del cliente en el sector público y privado**
- *Presenta experiencia Especifica certificada de un mínimo de 2 años en consultoría*
- Presenta Título Universitario del personal clave
- **Presenta los certificados de Especialización, Diplomados/o Maestrías**
- Presenta experiencia certificada en la gestión de Arquitectura urbana y afines
- Presenta la Metodología y Cronograma de trabajo
- Presenta copia simple de la Patente Comercial

C.P. Greicy Noemí Iburrola Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

00 007

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

- CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA

➢ **Presenta Experiencia general, con certificación del cliente en el sector público y privado**
➢ **Presenta experiencia Especifica certificada de un mínimo de 2 años en consultoría**
➢ Presenta Título Universitario del personal clave
➢ **Presenta certificado de Especialización, diplomados/maestrías**
➢ Presenta experiencia certificada en la gestión de Arquitectura urbana y afines
➢ Presenta la Metodología y Cronograma de trabajo
➢ Presenta copia simple de la Patente Comercial

Observación: El comité de evaluación ha requerido en tiempo y forma los documentos para la reevaluación que se resaltan en los citados puntos de cada empresa oferente y que hasta la fecha propuesta en base a la solicitud presentada, las empresas CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA Y MEJOR PROMO S.A se han pronunciado con la remisión de los mismos.

Ítems	Puntos
Experiencia del Consultor	Máx. 20
Perfil académico Experiencia del Personal	Máx. 30
Propuesta Metodológica y Cronograma	Máx. 50
Total	**100**

3.1. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE ACUERDO A LA PUNTUACION TECNICA ASIGNADA

Matriz de Evaluación	MEJOR PROMO S.A	CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA
a)- Experiencia del Consultor (20 puntos)	16	10
a.1 Experiencia General de la Consultora (hasta 10 puntos)	6	10

C.P. Grecia Noemí Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

a.1.1. Se otorgara hasta 5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado. Donde 1 por servicios en el sector público y 0,5 por servicios en sector privado.	1	5
a.1.2. Se otorgara 5 puntos, por la demostración certificada de experiencia general de 2 años, en Consultoría.	5	5

Observación del comité sobre el punto a.1.1
En cuanto a la evaluación de las experiencias desarrolladas por las firmas consultoras, se tuvo exclusivamente en cuenta, así como lo determina la Carta de Invitación y su Adenda respectiva los años **2014 y 2015** para la evaluación respectiva, en cuanto a esto se especifica lo presentado por cada firma consultora hasta llegar al puntaje tope previsto y obtenido de acuerdo a la documentación presentada:

MEJOR PROMO S.A

- CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN MISIONES Y MEJOR PROMO S.A (COLOCACION DE REFUGIOS (PARADA DE BUSES),PORTICO DE ENTRADA Y SALIDAS , CARTELES DE SEÑALIZACION VIAL Y CONSULTORIA DE CARTELERIA EN VIA PUBLICA-AÑO 2016 (NO APLICA PARA SUMA DE PUNTAJE) SECTOR PUBLICO
- CONSULTORIA DE CONTROL TRIBUTARIO DE LA PUBLICIDAD EN LAS CALLES(CARTELERIA)- MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO- AÑO 2016 (NO APLICA PARA SUMA DE PUNTAJE) SECTOR PUBLICO
- CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Y MEJOR PROMO S.A (COLOCACION DE REFUGIOS (PARADA DE BUSES) Y COLOCACION DE CARTELERIA EN LA VIA PUBLICA, AÑO 2016 (NO APLICA PARA SUMA DE PUNTAJE) SECTOR PUBLICO
- SERVICIO DE INVESTIGACION- CONSULTORIA.IDENTIFICACION DE ESPACIOS LIBRES PARA COLOCACION DE CARTELES PUBLICITARIOS Y ASESORAMIENTO DE COSTOS – AÑO 2014 (APLICA PUNTAJE 0.5) SECTOR PRIVADO MAHS.A
- SERVICIO DE CONSULTORÍA – LUGARES ESTRATEGICOS PARA CARTELERIA COMUNICACIÓN VISUAL – AÑO 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5) SECTOR PRIVADO MAHS.A

CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA

- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES- DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS- AÑO 2016 (NO APLICA) SECTOR PUBLICO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES- CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD- AÑO 2014 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES- CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD- AÑO 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE AVALUO DE INMUEBLES- CONGRESO NACIONAL AÑO 2015 (APLICA PUNTAJE 1 PUNTO) SECTOR PUBLICO
- TASACION DE INMUEBLE- JUSTINA CASCO(UNIPERSONAL) AÑO 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ANTEPROYECTO DE PAQUE- EMILIO CARRERAS (UNIPERSONAL) 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO- OLGA ALVISO (UNIPERSONAL) 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO- ROSANA CORONEL (UNIPERSONAL) 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO- VICENTA GAMARRA (UNIPERSONAL) 2015 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO – JUAN RAGGIO (UNIPERSONAL) 2014 (APLICA PUNTAJE 0.5 PUNTO) SECTOR PRIVADO

a.2 Experiencia Específica de la Consultora (10 puntos)	10	0
a.2.1. Se otorgara hasta 5 puntos por la acreditación de contar experiencias de por lo menos **2 años** en Consultorías en Estudio de Campo en relevamiento de Datos.	5	0

C.P. Grecia Noemi Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

a.2.2. Se otorgaran 2,5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente experiencia en trabajos de Consultoría a los requeridos en los términos de referencia para Entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 5 puntos.	5	0

Observación del comité sobre el punto a.2.1 y a.2.2: *En cuanto a la evaluación de la experiencia específica de los trabajos de consultoria sobre cartelería, como lo determina la matriz de evaluación, se tuvo exclusivamente en cuenta la Carta de Invitación y su Adenda respectiva de los años **2014 y 2015**; en cuanto a lo determinado anteriormente, se obtuvieron los datos de todos los documentos acreditados con sus certificaciones correspondientes (CONTRATOS, FACTURAS,ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, ETC) , quedando así fuera del proceso para la puntuación efectiva, aquellas firmas que solo y exclusivamente se limitaron a citar los trabajos realizados, cuyos documentos fueron requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma, las cuales no fueron remitidas y cuya puntuación no puede ser realizada sobre el supuesto de presunción de que las mismas llegaron a realizar las tareas encomendados por cada organismo, entidad o empresa citada.*

MEJOR PROMO S.A

- SERVICIO DE INVESTIGACION- CONSULTORIA.IDENTIFICACION DE ESPACIOS LIBRES PARA COLOCACION DE CARTELES PUBLICITARIOS Y ASESORAMIENTO DE COSTOS – AÑO 2014 SECTOR PRIVADO MAHS.A
- SERVICIO DE CONSULTORÍA – LUGARES ESTRATEGICOS PARA CARTELERIA COMUNICACIÓN VISUAL – AÑO 2015 SECTOR PRIVADO MAHS.A

CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA

- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES- CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD- AÑO 2014 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES- CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD- AÑO 2015 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE AVALUO DE INMUEBLES- CONGRESO NACIONAL AÑO 2015 SECTOR PUBLICO
- TASACION DE INMUEBLE- JUSTINA CASCO(UNIPERSONAL) AÑO 2015 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ANTEPROYECTO DE PAQUE- EMILIO CARRERAS (UNIPERSONAL) 2015 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO- OLGA ALVISO (UNIPERSONAL) 2015 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO- ROSANA CORONEL (UNIPERSONAL) 2015 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO- VICENTA GAMARRA (UNIPERSONAL) 2015 SECTOR PRIVADO
- SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLE URBANO – JUAN RAGGIO (UNIPERSONAL) 2014 SECTOR PRIVADO

Observación del comité sobre la firma CTE-Ing. Lilian Sanabria: *La presente empresa reúne vasta experiencia específica en tasación de inmuebles y afines, no obstante la experiencia específica, así como obedece a la matriz de evaluación se refiere a lo realizado en consultorías de relevamiento de datos referente a carteleria obviamente expreso en el Objeto del llamado "CONSULTORIA TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORTATIVA DE LA CIUDAD DE LIMPIO".*

b. Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave (30 puntos)	25	25
b.1. Calificación del Perfil Académico del Personal Clave- Coordinador General (15 puntos)	10	10
b.1.1. Se otorgaran 10 puntos por título universitario concluido en Arquitectura o afines	10	10
b.1.2. Se otorgaran hasta un máximo de 2,5 puntos por certificados de postgrado en todo lo relacionado en Arquitectura urbana o afines, 2,5 puntos por cada certificado de maestría, 2,5 puntos por cada certificado de especialización, 1 punto por cada diplomado.	0	0

C.P. Grecia Noemi Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

Observación del comité sobre el punto b.1.2

EN CUANTO A LA PUNTUACION DE LA MATRIZ EN EL PUNTO CITADO; SE TIENEN EN CUENTA LA LEY Nº 4995/13 DE EDUCACION SUPERIOR, LA RESOLUCION 700/16 DEL CONES *"...QUE EN SU CAPITULO II DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO ART. 6. PROGRAMAS DE CAPACITACION INC. b) DEBEN TENER CARGA HORARIA MINIMA DE 100 HORAS RELOJ SEGÚN MODALIDAD..." E INC. c) OTORGA CERTIFICADO: CON LA EXPRESION DE CAPACITACION EN...", Y ART. 7 PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION INC. b) "...LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION DEBERAN TENER UNA CARGA HORARIA MINIMA DE 360 HORAS RELOJ SEGÚN MODALIDAD, QUE DEBE INCLUIR FORMACION TEORICA Y PRACTICA PROFESIONAL., E INC. c) OTORGA TITULO DE ESPECIALISTA EN...".*

TENIENDO EN CUENTA LAS LEYES CITADAS UT SUPRA, TODOS LOS CURSOS, ESPECIALIZACIONES, CAPACITACIONES, TALLERES, SEMINARIOS SE CONSIDERARAN A PARTIR DEL AÑO 2013 DENTRO DEL MARCO DE ***POSTGRADOS****, ATENDIENDO LA CARGA HORARIA ESTABLECIDA COMO MINIMA DE 100 HORAS RELOJ. ATENDIENDO EL AÑO DE DISPOSICION; LO ANTECEDIDO A LOS MISMOS SOLO SERAN CONSIDERADOS COMO EXPRESIVAMENTE SE DEFINEN, CURSOS, TALLERES, CAPACITACIONES, ETC.*

MEJOR PROMO S.A

- CERTIFICADO UCAB ESPECIALIZACION EN URBANISMO (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2012 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO TOBA CAPACITACION PARA CONSULTORIA TECNICA DE RELEVAMIENTO DE DATOS TECNICOS Y DESARROLLO DE PLANES INTEGRALES DE ORDENAMIENTO VIAL (100 HORAS) AÑO 2012 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO CURSO VALUACION DE BIENES (15 HORAS) AÑO 2013 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO SEMINARIO DE PLANIFICACION Y SEÑALIZACION VIAL (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2015 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO SEMINARIO DE ARQUITECTURA Y ACUSTICA (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2012 (NO PUNTUA).

CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS ING. LILIAN SANABRIA

- CERTIFICADO CURSO DE CAPACITACION PROGRAMA DE CAPACITACION EN GESTION DE PROYECTOS (100 HORAS) AÑO 2005 (NO PUNTUA).
- CONSTANCIA CURSO TALLER DE ESTADISTICA CON APLICACION DEL SOFTWARE SPSS (30 HORAS) AÑO 2007 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO CURSO DE GESTION INTEGRADA DE AGUAS URBANAS CON ENFASIS EN AGUAS PLUVIALES (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2011 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO SEMINARIO DE CATASTRO REGISTRAL (20 HORAS) AÑO 2007 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO CURSO DE ARCGIS, ARCVIEW 10.4 (30 HORAS) AÑO 2016 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO FORO MUNDO UNIGIS ASUNCION (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2016 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO CURSO DE ARCVIEW (24 HORAS) AÑO 2001 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO DE ESPECIALIZACION EN CAPACITACION EN INGENIERIA DE AVALUACIONES DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, EQUIPOS VEHÍCULOS, MAQUINARIAS., ETC (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2002 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO CURSO AUTOCAD RELEASE 13 NIVEL I (SIN CARGA HORARIA) AÑO 1997 (NO PUNTUA).
- CERTIFICADO PARTICIPACION DEL CURS USO Y CONFIGURACION DE EQUIPOS GPS (SIN CARGA HORARIA) AÑO 2004 (NO PUNTUA).

b.2.Calificacion de la experiencia del personal clave Coordinación General (15 puntos)	15	15
b.2.1.Se otorgaran 8 puntos por la demostración certificado de contar con experiencia minima de 2 años en la gestión Arquitectura urbana o afines.	8	8
b.2.2. Se otorgara 7 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 2 años en la prestación de servicios de consultoría que contengan Relevamiento de Datos. urbanismo. carteleria y/o afines del Estado a lo solicitado en los términos de referencia de servicios para el sector público y/o privado	7	7
c) Metodología (hasta 50 puntos)	50	50
-Se otorgara 30 puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de Consultoria	30	30

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

-Se otorgara 20 puntos a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y adecuarse a los términos de referencia en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20	20
Puntaje Total Obtenido:	**91**	**85**

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Propuesta Técnica= 70% de ponderación

Atendiendo a las disposiciones legales y técnicas analizadas ut supra, este comité realizada por consiguiente el análisis económico de las firmas oferentes cuyo acto de apertura del sobre económico fue realizado en fecha 23 de diciembre de 2016 a las 9:30 horas la que es leída, resultando como sigue:

1- *Oferta Económica*

MEJOR PROMO S.A	99.970.000	(Guaraníes noventa y nueve millones novecientos setenta mil)
ING.LILIAN SANABRIA	107.200.000	(Guaraníes ciento siete millones doscientos mil)

2- *Evaluación de costo*

*Pp= 100 *pm/pi*

MEJOR PROMO S.A

*Pp= 100*99.970.000/99.970.000=**100%***

ING.LILIAN SANABRIA

*Pp= 100*99.970.000/107.200.000=93%*

3- *Evaluación Combinada*

Ponderación: 0,7(puntaje de calidad)+0,3*(costo)*

OFERTA TECNICA	Puntaje Obtenido
MEJOR PROMO S.A	**91**
ING.LILIAN SANABRIA	**85**

*El puntaje obtenido por la firma Mejor Promo S.A, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de **93.7 puntos**, por tanto se aplica a la siguiente formula.*

MEJOR PROMO S.A

C.P. Grecia Noemí Ibarra Medina
Directora UOC
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

P= 0,7(91)+0,3*(100)= 93.7*

*El puntaje obtenido por la firma Centro Técnico de Emprendimiento de Ing. Lilian Sanabria, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de **87.4 puntos**, por tanto se aplica a la siguiente formula.*

ING.LILIAN SANABRIA

P= 0,7(85)+0,3*(93)= 87.4*

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada

Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma ***Mejor Promo S.A***, obtuvo el mejor puntaje en la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en la CARTA DE INVITACION, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma ***Mejor Promo S.A.*** *la* ***"CONSULTORÍA TÉCNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE ACARTELERÍA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO"*** *por la suma de* ***Gs. 99.970.000(Guaraníes noventa y nueve millones setecientos mil).***

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas. EL Acta es aprobada y firmada por los miembros del comité en dos ejemplares de un mismo tenor.

Es nuestro informe

Limpio 04 de Abril de 2017.

Ing. Oscar Rotela
Director de Desarrollo Local

Lic. Cristina Rolón
Encargada de Recaudaciones

Lic. Emilio Jara
Secretario General

Arq. Juan A. Torres
Fiscal de Obras de la Municipalidad

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

C.P. Grecia Ibarra
Directora de la UOC

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ ECONOMICO

C.P. Grecia Ibarra
Directora de la UOC

Lic. Pablino Godoy
Dpto. de Hacienda

Melany Sol Martinez Amarilla

De: Gessica Ferreira
Enviado el: martes, 11 de abril de 2017 07:43
Para: Melany Sol Martinez Amarilla
Asunto: RV: Generado expediente Nro 100499
Datos adjuntos: ratificacion_de_adjudicacion_1491910610053.pdf

De: med@dncp.gov.py [mailto:med@dncp.gov.py]
Enviado el: martes, 11 de abril de 2017 07:21 a.m.
Para: Gessica Ferreira
Asunto: Generado expediente Nro 100499

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Se ha generado un nuevo Expediente
Número de Expediente generado: 100499
Unidad de Contratación: Uoc Limpio
Tipo de proceso: DAJNOT
Tipo de Expediente: Notas
Destino del expediente: Dirección de Asesoría Jurídica

Los siguientes archivos fueron recibidos correctamente:

- **ratificacion_de_adjudicacion_1491910610053.pdf**

Usted puede acceder a la descarga y visualización del archivo ingresando al siguiente link.

https://www.contrataciones.gov.py/sicp/sresource/mini/qHZ

Por favor, no responda a este email.
Este es un correo generado automáticamente por el SICP.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCION I.M. Nº 1252/2017

POR LA CUAL SE RATIFICA LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION IM Nº 1213/17 DE FECHA 22/03/17 EN LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MEJOR PROMO S.A, EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 3/13 "CONSULTORIA TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO" QUE CUENTA CON ID Nº 318951.

Limpio, 3 de abril de 2017

VISTO: La nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DJ Nº 3120/07 en la cual aclara que la reevaluación realizada por la Municipalidad de Limpio se adecua a lo ordenado por la Resolución DNCP Nº 587/17, no lo ha hecho en algunas directrices dispuesta en la misma; y

CONSIDERANDO: Que, en la reevaluación realizada por el Comité de Evaluación, en base a directivas emanadas de la Resolución de la DNCP; concluyo que la firma MEJOR PROMO S.A. en relación a los puntos acumulados, se considera la adjudicada en el marco del proceso de referencia.

Que, basado en la conclusión elevada a la Intendencia Municipal, por Resolución IM Nº 1213/17 fue adjudicada la firma MEJOR PROMO S.A. y comunicada a la DNCP por nota de fecha 22/03/17, con mesa de entrada Nº 2967;

Que, por nota de fecha 23/03/17, con mesa de entrada de fecha 30/03/17 en la comuna la DNCP aclara que la reevaluación realizada por la Municipalidad de Limpio se adecua a lo ordenado por la Resolución DNCP Nº 587/17, sin embargo no se ha hecho en algunas directrices dispuesta en la misma.

Que, a fin de subsanar el inconveniente y adecuarlo a la observaciones realizadas, el Comité procedió a una nueva revisión y reevaluación de la misma, elevándola a la Intendencia con las modificaciones necesaria, concluyendo en reiteración a la firma MEJOR PROMO S.A. es la que cuenta con mejor puntuación para ser adjudicada.

Que, al realizar la verificación documental cualitativa de a acuerdo a los criterios de calidad y costos, la Comisión Evaluadora encontró las siguientes puntuaciones:

MEJOR PROMO S.A. **91 puntos**
ING. LILIAN SANABRIA **85 puntos**

Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO

R E S U E L V E

Art. 1º RATIFICAR lo dispuesto en la **RESOLUCION IM Nº 1213/17** de fecha 22/03/17 por la cual se adjudica a **LA FIRMA MEJOR PROMO S.A.** el proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 3/13 "CONSULTORIA TECNICA PARA RELEVAMIENTO DE DATOS REFERENTE A CARTELERIA PUBLICITARIA Y CORPORATIVA EN LA CIUDAD DE LIMPIO"** que cuenta con ID Nº 318951, basados en la nueva reevaluación realizada por Comité de Evaluación conformada para el efecto.

Art. 3º ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 4º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

Emilio Jara
Secretario General

Carlos Palacios Ocampos
Intendente Municipal